

PUENTE ALTO,

2 MAY 2013

EX. N° 625 / VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Ex N° 1348 del 10 Noviembre del 2011, se adjudicó la licitación **"Arriendo de 300 computadores, para la Municipalidad de Puente Alto"**, identificada en mercado público ID:2423-64-LP11 a la empresa **INTERGRADE S.A. (RUT: 96.669.540-4)**.

2.- El V° B° inserto en memorándum N° 29, del 11 de **Abril** del año **2013**, del Departamento de Informática y Computación.

DECRETO:

APRUEBESE la modificación de contrato de **"Arriendo de 300 computadores, para la Municipalidad de Puente Alto"**, aumentando su monto en **\$170.230.- mas IVA** mensual, lo anterior no modifica el plazo del contrato vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IMPTO
EQUIPO CON PANTALLA 20"	10	17.023

AUMENTESE el contrato por diez equipos.

COMPLEMENTESE el valor de la garantía por el fiel cumplimiento del contrato que corresponde a la presente modificación, según lo disponen las Bases Administrativas Generales que regulan el contrato.

REDACTASE la modificación del contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.22.09.006.001.001.-** "Arriendo de Equipos Informáticos".

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE